

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, marzo 3 de 2021

007-2019-00654

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, de conformidad con el artículo 76 de CGP y el poder aportado en memorial que antecede, se le reconoce personería a la estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, JULIANA ANDREA JARAMILLO AGUDELO identificada con CC 1.037.670.323.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
Juez

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _032_
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DÍA **04 DE MARZO DE 2021** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS
EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria